# SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA PREPARATORIA (Matinal)

## LUNES 24 DE JULIO DE 2006

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO TORRES CARO

## **SUMARIO**

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Previa la lectura del oficio del Jurado Nacional de Elecciones, con el que remite copia del Acta General de las Elecciones Generales 2006; de los artículos 8.°, 9.°, 10.° y 11.° del Reglamento del Congreso; del comunicado publicado por la Oficialía Mayor sobre la conformación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria; del Acta de instalación de dicha Mesa Directiva; y de la citación a la Junta Preparatoria para el lunes 24 de julio de 2006, el señor Presidente declara instalada y en sesión permanente la Junta Preparatoria del Congreso de la República.— De conformidad con el artículo 12.º del Reglamento, al que se da lectura, el señor Presidente anuncia que la elección de la Mesa Directiva del Congreso para el período anual de sesiones 2006-2007 se llevará a cabo el miércoles 26 a las 10:00 horas, y que el martes 25 se procederá a la juramentación e incorporación de los señores Congresistas electos.— Se suspende la sesión.

—A las 11 horas y 25 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Alberto Torres Caro e integrando la Mesa Directiva las señoras Martha Hildebrandt Pérez Treviño, Primera Secretaria, y Luciana Milagros León Romero, Segunda Secretaria, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores congresistas Miguel Grau Seminario<sup>(1)</sup>, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedova de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Guevara

<sup>(1)</sup> Por Res. Leg. Nº 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Nájar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordónez Salazar, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vílchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Ausentes, los congresistas electos Alva Castro, Benites Vásquez, Cabrera Campos, Calderón Castro, Del Castillo Gálvez, Espinoza Cruz, Estrada Choque, Florián Cedrón, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Lombardi Elías, Luna Gálvez, Macedo Sánchez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Otárola Peñaranda, Robles López, Silva Díaz, Uribe Medina, Valle Riestra González Olaechea, Velásquez Quesquén, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

El señor PRESIDENTE (Carlos Alberto Torres Caro).— Señores congresistas electos, con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Previa la lectura del oficio del Jurado Nacional de Elecciones, con el que remite copia del Acta General de las Elecciones Generales 2006; de los artículos 8.°, 9.°, 10.° y 11.° del Reglamento del Congreso; del comunicado publicado por la Oficialía Mayor sobre la conformación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria; del Acta de instalación de dicha Mesa Directiva; y de la citación a la Junta Preparatoria para el lunes 24 de julio de 2006, el señor Presidente declara instalada y en sesión permanente la Junta Preparatoria del Congreso de la República

El señor PRESIDENTE (Carlos Alberto Torres Caro).— Se va a dar lectura al oficio del Jurado Nacional de Elecciones con el que envía al Congreso un ejemplar del Acta General de las Elecciones del año 2006.

#### El RELATOR da lectura:

"Jurado Nacional de Elecciones

Lima, julio 03 de 2006

Oficio N.º 0242-2006-P/JNE

Señor Doctor Marcial Ayaipoma Alvarado Presidente del Congreso de la República Ciudad

Es especialmente grato dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho un ejemplar del Acta General de las Elecciones Generales 2006 conteniendo 151 folios, de conformidad con lo establecido en el artículo 323.° de la Ley Orgánica de Elecciones N.° 26859.

Al concluirse el proceso de Elecciones Generales 2006 y, por primera vez, de representantes ante el Parlamento Andino, nos complace comunicarle que el Jurado Nacional de Elecciones ha procurado desarrollar su labor con eficiencia, profesionalismo e imparcialidad, como corresponde a un organismo de la naturaleza de este Supremo Órgano Electoral, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú en su artículo 178.°.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones."



El señor PRESIDENTE (Carlos Alberto Torres Caro).— Con conocimiento de la Junta Preparatoria, al Archivo.

Se va a dar lectura a los artículos del 8.º al 11.º del Reglamento del

Congreso de la República, al comunicado publicado por la Oficialía Mayor sobre conformación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria, al Acta de Instalación de esta Mesa Directiva y a la citación a sesión permanente.

#### El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Acreditación, registro y determinación de la Mesa

Artículo 8.º. - La Oficialía Mayor del Congreso recibirá las credenciales de cada uno de los Congresistas electos entregadas por el Jurado Nacional de Elecciones, dentro de los 30 días posteriores al inicio de la entrega. Una vez verificada la autenticidad de las credenciales, las registrará y entregará a cada Congresista electo un formulario de datos personales, el mismo que será devuelto, llenado y firmado bajo juramento de veracidad y acompañado de una declaración jurada de bienes y rentas, a más tardar el último día útil del mes de junio. Asimismo, una declaración jurada de situación financiera y otra de no estar incurso en las incompatibilidades consignadas en el artículo 92.º de la Constitución Política del Perú. Estas declaraciones deberán presentarse a los treinta días de haber asumido el cargo. La Oficialía Mayor publicará en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación, la declaración jurada de bienes y rentas y la declaración jurada de no estar incurso en las incompatibilidades consignadas en el artículo 92.º de la Constitución Política del Perú.

Los Congresistas electos en tanto no cumplan con los requisitos señalados en el párrafo precedente, no pueden juramentar el cargo de Congresista ni ejercerlo.

Una vez recibidas la totalidad de credenciales de los Congresistas electos, o en su defecto a más tardar entre el primero y el cinco de julio, la Oficialía Mayor del Congreso mandará a publicar un comunicado con el nombre del Congresista con mayor votación preferencial dentro del grupo político que obtuvo la mayor votación, así como el de mayor y el de menor edad, que actuarán como Primer y Segundo Secretario, respectivamente.

Preside las Juntas Preparatorias el Congresista que obtuvo la mayor votación preferencial del grupo político que obtuvo la mayor votación.

Si todos o alguno de los llamados por ley no aceptaran integrar la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria o tuvieran algún impedimento, serán llamados en orden de edad los que les sigan en forma sucesiva hasta conformar la Mesa Directiva. La Mesa Directiva de la Junta Preparatoria entra en funciones entre el quince y veintiuno de julio.

El Presidente de la Junta Preparatoria coordina con el Presidente del Congreso para que los trabajos de los órganos que presiden no obstaculicen las funciones de uno y otro. En caso de diferencia, prima la decisión del Presidente del Congreso, quien en todo momento dará facilidades suficientes para que se reúna y cumpla sus funciones la Junta Preparatoria.

### Convocatoria de la Junta Preparatoria

Artículo 9.°.— La Mesa Directiva de la Junta Preparatoria realiza las coordinaciones necesarias y cita a sesión de Junta Preparatoria entre el veintidós y veintiséis de julio. La citación se hará en forma personal y mediante publicación en el diario oficial y los diarios de mayor circulación nacional.

En la citación se da a conocer la agenda, que sólo puede tratar sobre el acto formal de instalación de la Junta Preparatoria, la incorporación formal de los Congresistas electos y la elección de la Mesa Directiva.

## Instalación de la Junta Preparatoria

**Artículo 10.°.**— En el día y hora señalados en la citación, presentes en el recinto donde se reúne el Congreso un número de Congresistas electos superior a sesenta, el Presidente de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria ordena que se lea el Acta del resultado de la votación de Congresistas enviada por el Jurado Nacional de Elecciones, las normas reglamentarias pertinentes, el aviso de conformación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria publicado por la Oficialía Mayor del Congreso y, finalmente, el texto de la citación publicada en el diario oficial, y de inmediato declara instalada y en sesión permanente la Junta Preparatoria del Congreso y presenta la agenda.

## Sesión de Junta Preparatoria e Instalación del Congreso

Artículo 11.°. La sesión de Junta Preparatoria es continuada hasta que se cumpla con los asuntos de la agenda. Antes sólo puede ser suspendida.

En primer lugar se procede a la incorporación formal de los Congresistas electos mediante el juramento, y luego en los días sucesivos a la elección de la Mesa Directiva del Congreso. Sólo pueden participar en la elección y ser incorporados los Congresistas debidamente acreditados y registrados.

Elegida e incorporada la Mesa Directiva del Congreso e incorporados los demás Congresistas, o el número de ellos superior a sesenta incorporados hasta la fecha de la instalación de la Junta, el Presidente del Congreso declara constituido el Congreso para el período parlamentario correspondiente y levanta la sesión de Junta Preparatoria, citando a los señores y las señoras Congresistas a la sesión de instalación del Congreso y del período anual de sesiones, para el 27 de julio.

Reunido el Pleno del Congreso el 27 de julio, el Presidente procede a la instalación del respectivo período anual de sesiones y del primer período ordinario de sesiones, citando a los Congresistas para la sesión solemne de asunción del cargo de Presidente de la República a realizarse el día 28 de julio.

El 28 de julio se realiza la ceremonia de asunción del cargo de Presidente de la República. En ella, el Presidente del Congreso toma juramento al Presidente de la República electo y le impone la banda presidencial. Luego el Congreso escucha el mensaje del Presidente de la República. No hay debate ni pueden hacer uso de la palabra los Congresistas."

## "Congreso de la República

#### Comunicado

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 8.º del Reglamento del Congreso de la República, se comunica que, según los datos oficiales publicados y comunicados por el Jurado Nacional de Elecciones sobre los resultados de las elecciones generales del 9 de abril de 2006, el Congresista electo CARLOS ALBERTO TORRES CARO es quien ha obtenido la mayor votación preferencial del grupo político que obtuvo la mayor votación. Asimismo, de la información contenida en las fichas de datos personales recibidas por la Oficialía Mayor del Congreso se concluve que las Congresistas electas MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVINO y LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO son las de mayor y menor edad, respectivamente.

Se publica esta comunicación para los fines previstos en el señalado tercer párrafo y el cuarto párrafo del citado artículo 8.º del Reglamento del Congreso de la República, determinándose que la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria para el proceso de constitución del Congreso para el período 2006-2011 estará integrada por el Congresista electo CARLOS ALBERTO TORRES CARO, quien la presidirá, y las Congresistas electas MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO y LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO, quienes actuarán, en su orden, como Primera y Segunda Secretaria.

Lima, 5 de julio de 2006

José Elice Navarro Oficial Mayor del Congreso de la República."

## "Congreso de la República

## Junta Preparatoria del Período Parlamentario 2006-2011

Acto de Instalación de la Mesa Directiva, celebrado el lunes 17 de julio de 2006

## Presidido por el congresista electo Carlos Alberto Torres Caro

A las 11 horas 50 minutos, en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio legislativo, por disposición del Presidente, se dio lectura a los Artículos 8.º y 9.º del Reglamento del Congreso de la República y al comunicado publicado por la Oficialía Mayor en el diario oficial *El Peruano*, en que se determina quiénes constituirían la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria del Congreso de la República.

Enseguida, una vez conocidos los documentos leídos, el Presidente declaró instalada la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria del Congreso de la República, la cual quedó integrada además por la congresista electa Martha Hildebrandt Pérez Treviño, como Primera Secretaria; y la congresista electa Luciana Milagros León Romero, como Segunda Secretaria.

A continuación, el Presidente pronunció el siguiente discurso:

'Quisiera permitirme decir algunas palabras breves en este acto de hoy, en que se instala la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria: Agradezco el gran honor por la votación que me ha otorgado el pueblo del Perú y por presidir la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria del nuevo Congreso de la República.

Más allá de cualquier consideración coyuntural, creo que el país demanda una nueva imagen de este Congreso. Fue Toribio Rodríguez de Mendoza el primer Presidente de la Junta Preparatoria de la historia del Perú, y con él estamos unidos en una línea, en el tiempo, que reafirma que el Perú sigue creyendo en el sistema democrático y en la defensa de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad. Ese legado que nos dejaron y que estamos en la obligación de continuar. Nuestro compromiso es el Perú.

Agradezco a mis colegas que me acompañan, a la doctora Martha Hildebrandt Pérez Treviño, una institución del habla culta, una persona a la cual en el breve tiempo que la conozco he aprendido a respetar y a admirar.

También a la doctora Luciana León Romero, hija de un apreciado amigo, quien a su edad representa a la nueva generación de jóvenes que se integran en la política.

A todas las personas que sin haber sido invitadas están aquí presentes, les agradezco su presencia porque engalanan este acto. Lo engalana, porque en realidad la presencia era solamente de los periodistas, pero bienvenida la bancada de la doctora Hildebrandt Pérez Treviño.

Muchas gracias.'

Seguidamente, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8.º del Reglamento del Congreso, el Presidente dio por concluido el presente acto y citó a la sesión de instalación de la Junta Preparatoria para el lunes 24 de julio de 2006 a las 11 horas.

Eran las 11 horas 55 minutos."

## "Congreso de la República

### Citación a la Junta Preparatoria

La Mesa Directiva de la Junta Preparatoria del Congreso de la República cita a las congresistas y los congresistas electos para el período parlamentario 2006-2011 a la sesión de instalación de la Junta Preparatoria, que tendrá lugar el próximo lunes 24 de julio de 2006 a las 11 a.m., ocasión ésta en la que se procederá, además de la instalación, a la declaración de sesión permanente, con la finalidad de cumplir la siguiente agenda:

#### 1. Martes 25 de julio de 2006

Juramentación de los Congresistas para el período parlamentario 2006-2011

Lugar: Hemiciclo del Congreso de la República Hora: 10 a.m.

2. Miércoles 26 de julio de 2006

Elección de la Mesa Directiva del Congreso para el período anual de sesiones 2006-2007

Lugar: Hemiciclo del Congreso de la República Hora: 10 a.m.

Esta citación tiene fundamento en lo establecido por los artículos 9.°, 10.° y 11.° del Reglamento del Congreso de la República.

Lima, 20 de julio de 2006

CARLOS ALBERTO TORRES CARO Presidente de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria

Martha Hildebrandt Pérez Treviño Primera Secretaria de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria

Luciana Milagros León Romero Segunda Secretaria de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria."

El señor PRESIDENTE (Carlos Alberto Torres Caro). - De conformidad con los documentos leídos, declaro instalada y en sesión permanente la Junta Preparatoria del Congreso de la República, e informo a la Sala que la agenda tratará sobre el acto formal de instalación de la Junta Preparatoria, la juramentación e incorporación de los congresistas electos y la elección de la Mesa Directiva del Congreso para el período anual de sesiones 2006-2007.

De conformidad con el artículo 12.º del Reglamento, al que se da lectura, el señor Presidente anuncia que la elección de la Mesa Directiva del Congreso para el período anual de sesiones 2006-2007 se llevará a cabo el miércoles 26 a las 10:00 horas, y que el martes 25 se procederá a la juramentación e incorporación de los señores Congresistas electos

El señor PRESIDENTE (Carlos Alberto Torres Caro). - Se va a dar lectura al artículo 12.º del Reglamento del Congreso.

## El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

## Elección de la Mesa Directiva del Congreso

Artículo 12.º.— Los Congresistas en el caso de instalación del nuevo Congreso, o los Congresistas en ejercicio, en el caso de instalación de un nuevo período anual de sesiones dentro del período parlamentario, o los Grupos Parlamentarios debidamente constituidos, pueden presentar a la Oficialía Mayor las listas de candidatos para ocupar los cargos de la Mesa Directiva del Congreso, hasta 24 horas antes de la fecha prevista para la elección. Las listas serán completas. Debe proponerse un candidato para cada cargo que corresponda, acompañándose la firma del vocero autorizado de uno o más Grupos Parlamentarios, siempre que el Grupo esté constituido.

La Oficialía Mayor da cuenta al Presidente de la Junta Preparatoria o del Congreso, según el caso, de las listas inscritas, ordenando el Presidente su publicación en tablas.

Si el Presidente de la Junta Preparatoria o del Congreso fueran candidatos a uno de los cargos por elegirse, preside el acto electoral el llamado a sustituirlo de acuerdo con el Reglamento. En el caso de la elección de la Mesa Directiva para un nuevo período anual de sesiones, el acto electoral se lleva a cabo el mismo día de la instalación o a más tardar al día siguiente.

La elección de la Mesa Directiva del Congreso se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Leídas las listas de candidatos propuestas, la Mesa Directiva invita a dos Congresistas para que oficien de escrutadores y vigilen el normal desarrollo del acto electoral. Los escrutadores firmarán las cédulas de votación y de inmediato éstas serán distribuidas entre los Congresistas. Acto seguido, el Presidente suspende la sesión por breves minutos, a efecto de que los Congresistas llenen las cédulas.
- b) Reabierta la sesión, el Presidente deposita su voto en el ánfora, luego lo harán los demás miembros de la Mesa y los Congresistas escrutadores, y de inmediato se invitará a los demás Congresistas a depositar sus cédulas, ordenando que se les llame por su apellido en orden alfabético.
- c) Terminado el llamado a votar, el Presidente realiza el escrutinio, voto por voto, ayudado por los Congresistas escrutadores, dando lectura a cada cédula sufragada.
- d) Terminado el escrutinio, el Presidente proclama miembros electos de la Mesa Directiva a los candidatos de la lista que hayan logrado obtener un número de votos igual o superior a la mayoría simple de Congresistas concurrentes. Si ninguna lista obtiene la mayoría simple se efectuará, siguiendo el mismo procedimiento, una segunda votación entre las dos listas con mayor número de votos, proclamándose a los candidatos de la lista que obtenga mayor votación.
- e) A continuación, los candidatos elegidos prestan juramento y asumen sus funciones de inmediato. El Presidente electo lo hará ante el Presidente de la Mesa que presidió el acto electoral, el resto de miembros de la Mesa Directiva lo hará ante el nuevo Presidente del Congreso. En el caso

de la Junta Preparatoria, el Presidente del Congreso electo será incorporado y jurará el cargo ante el Presidente de la Junta, procediendo luego el nuevo Presidente a incorporar y tomar juramento a los demás miembros electos de la Mesa Directiva. La Mesa Directiva puede acordar que la juramentación de los nuevos Congresistas se realice por grupos. La fórmula de la juramentación será la de uso común, por Dios y por la Patria; salvo que algún Congresista expresara el deseo de que se prescinda de la invocación a Dios en su juramento, a lo cual la Mesa Directiva accederá de inmediato. Ningún miembro del Congreso de la Mesa Directiva puede asumir sus funciones o cargos si no ha prestado juramento.

f) El resultado de la elección se comunica en forma oficial al Presidente de la República, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente del Tribunal Constitucional, al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, al Fiscal de la Nación, al Defensor del Pueblo, a las Instancias Regionales y a las Municipalidades Provinciales del país.

En caso de vacancia de cualquiera de los cargos de la Mesa Directiva, el Presidente o quien lo reemplace convocará a elecciones dentro de los cinco días posteriores de oficializarse la vacancia. En esta hipótesis, de ser necesario puede citar a sesión especial."

El señor PRESIDENTE (Carlos Alberto Torres Caro).— De conformidad con el artículo reglamentario leído, se comunica a los señores congresistas que la elección de la Mesa Directiva del Congreso para el período anual de sesiones 2006-2007 se llevará a cabo el miércoles 26 a las 10:00 horas.

En consecuencia, fijo las 10:00 horas de la mañana del martes 25 de julio de 2006 como plazo límite para la presentación de las listas de candidatos en la Oficialía Mayor del Congreso.

Por lo tanto, se les cita para mañana martes a las 10:00 horas, en que se procederá a la juramentación e incorporación de los señores Congresistas electos.

Se suspende la sesión.

—A las 11 horas y 56 minutos se suspende la sesión.

Por la redacción: Oscar Montes Guerrero